

Cerechero

31
FOLIO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8264

Artículo-1º:--Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 46.423,36.- (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), en concepto de guardias médicas efectuadas en los meses de Mayo a Diciembre del año 1995, conforme el detalle de beneficiarios y montos parciales que corre adjunto en Expte. D-38220/96 a fojas 26 de la presente Ordenanza.

Artículo-2º:--Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1995.

FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.2.12.1.3. "GUARDIAS MEDICAS"

Artículo-3º:--Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-4º:--Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido en la Ley de Convertibilidad vigente.-

Artículo-5º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Junio de 1996.-

[Firma]
REVISO

[Firma]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

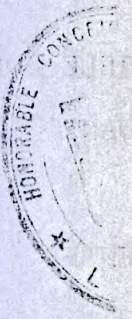


[Firma]
MATEO EDUO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Registrada bajo el No **8264**

Alicia B. Stepanoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
JEFA. DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHALOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



